



## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 025 - 2017 - MDS

Socabaya, 10 de febrero de 2017

### VISTO

El Oficio N° 107-2017-DNCTD/IPD de la Dirección de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte; Informe N° 018-2017-MDS/A-GM-GDS-SECyD, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 007-2017-MDS/A-GM-OPP-OPI-CMPI, del Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley 28607, Ley de Reforma Constitucional, reconoce a las municipalidades como órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene como objetivos: **i)** Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. **ii)** Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. **iii)** Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. **iv)** Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. **v)** Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. **vi)** Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, entre las cuales se encuentra el instructivo de la **META 29 "Consolidación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación"**.

Que, mediante Informe N° 007-2017-MDS/A-GM-OPP-OPI-CMPI, el Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de gestión deportiva de la **META 29 "Consolidación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación"**.

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el Equipo Técnico de gestión deportiva de la **META 29 "Consolidación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación"**, del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual estará conformado de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
1	Jorge Paço Monteagudo	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte	80385101	<a href="mailto:jorgepaço@jorgepaço.com">jorgepaço@jorgepaço.com</a>	966261031
2	Carmen Elena Mendoza Saravia	Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	Asistente Administrativo de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte	29696900	<a href="mailto:car-0929@hotmail.com">car-0929@hotmail.com</a>	958379371
3	Walter Pavel Zegarra Auña	Oficina de Planificación y Presupuesto	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto	40328224	<a href="mailto:pavelos6@hotmail.com">pavelos6@hotmail.com</a>	959177877

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Secretaría General, cumpla con notificar la presente resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Alexi C. Rivera Cano  
ALCALDE